



Ministerio de la Defensa Nacional

AUTORIZACIÓN DE REGRABACIÓN DE MARCA Y/O SERIE DE ARMA

Institución: Ministerio de la Defensa Nacional

Categoría de servicios: Registro y Control de Armas de Fuego

Nombre: AUTORIZACIÓN DE REGRABACIÓN DE MARCA Y/O SERIE DE ARMA

Dirección:
- ORCAFSS: FINAL AUTOPISTA NTE. COLONIA EL REFUGIO, ANTIGUO LOCAL DE LA DIRECCION GRAL. DE TRANSITO.
- ORCAFSA: ENTRE 6ª AVE. SUR Y 11ª CALLE PTE., STA. ANA ANTIGUO LOCAL DE LA EX GUARDIA NACIONAL.
- ORCAFSM: 3ª AVE NTE. Y 4ª CALLE PTE. ANTIGUO LOCAL DE LA GUARDIA NACIONAL.

Horario: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Tiempo de respuesta: 30 MINUTOS

Área responsable: - ORCAFSS- ORCAFSA- ORCAFSM

Encargado del servicio: MYR. TRASN . DEM JUAN CARLOS RAMOS CRUZ

Descripción: TRÁMITE PARA REGRABAR LA MARCA Y/O LA SERIE DEL ARMA POR ENCONTRARSE ILEGIBLE.

COSTO \$11.00

Requisitos generales:
- SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN
- COPIA DE DUI, NIT, LICENCIA Y MATRÍCULA (AMPLIADAS AL 180% Y CERTIFICADAS POR UN NOTARIO)
- ARMA A REMARCAR

Costo: \$11.00

Observaciones: Página web del Registro de Armas:
<http://www.registrodearmas.mil.sv/>